

Norma Técnica Administrativa

Servicio de Neonatología



ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA NORMA TECNICA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA

La aprobación de la presente acta, indica el entendimiento del propósito y contenido descrito en el presente documento, sus referencias y anexos. La firma de este documento, implica la conformidad de cada involucrado con el mismo.

ELABORADO POR: _____ ESP. MONICA DIAZ T. LÍDER MÉDICA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA		ELABORADO POR: _____ MGS. CARMEN OCAPANA Q. LÍDER DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	
REVISADO POR: _____ ESP. XIMENA TOAPANTA L. EPIDEMIÓLOGA DE VIGILANCIA HOSPITALARIA	REVISADO POR: _____ MGS. CARLOS NARVAEZ G. LÍDER DE TALENTO HUMANO	REVISADO POR: _____ DR. EDISSON QUITO T. COORDINADOR DE LAS GESTIÓN DE CALIDAD	
REVISADO POR: _____ ESP. MYRIAN RUIZ O. COORDINADORA DE LA GESTIÓN DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA		REVISADO POR: _____ ESP. DIEGO VACA E. COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS Y/O QUIRÚRGICAS	
APROBADO POR: _____ ESP. FERNANDA CHAGUEZA V. DIRECTORA ASISTENCIAL			
APROBADO PARA SU IMPLEMENTACIÓN: ENCÁRGUESE DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN ASISTENCIAL, COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA, COORDINACIÓN DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS Y QUIRÚRGICAS, COORDINACIÓN DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, COORDINACIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y A LA UNIDAD DE CALIDAD. _____ ESP. HUMBERTO NAVAS L. GERENTE HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI			

FECHA:

DÍA	MES	AÑO
05	Octubre	2023

**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**



	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	OBJETIVOS	7
3.	ALCANCE	7
4.	RESPONSABLES	8
5.	NORMAS GENERALES	8
6.	NORMAS PARA MADRES Y FAMILIARES.....	9
7.	NORMAS PARA EL PERSONAL DE SALUD QUE VISITA O HACE INTERCONSULTAS.....	11
8.	FUNCIONES.....	11
	A. Funciones del líder médico del servicio	11
	B. Funciones del líder de enfermería del servicio	12
9.	NORMAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL SERVICIO	15
	9.1 USO DE ROPA TRABAJO	20
	9.2 USO DE CALZADO	21
	9.3 CONSUMO DE ALIMENTOS.....	21
10.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	22

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009

**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA <small>HOSPITAL GÍNECO-OBSTÉTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI</small>	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Neonatología del Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”, se encuentra ubicada en el primer piso del edificio operativo, cuenta con un area física de 536,25 m2 de superficie situada en el ala suroriente.


El servicio se encuentra organizada de la siguiente manera: 4 salas de terapia intensiva neonatal la cual tiene una capacidad de 36 puestos dentro de los cuales estan incluidos una sala para aislamiento, 3 salas de cuidado intensivos intermedios las cuales tienen una capacidad para 15 puestos y una sala de cuidado básico con la capacidad de 10 puestos.

Durante el año 2022 el hospital tuvo 6727 nacidos vivos de los cuales un 20 % que corresponde a 1262 neonatos ingresaron al servicio de neonatología. Así del total de ingresos 569 son prematuros, comprendidas entre las edades gestacionales <27 semanas y menor de 37 semanas de edad gestacional que corresponde al 45%. Al ser un servicio con un alto porcentaje de prematuros y morbilidades, se realiza énfasis en las medidas de bioseguridad del sistema hospitalario, sobre todo preventivas, de riesgos biológicos, fundamentalmente para proteger la salud y la seguridad del paciente y el personal sanitario que trabaja en la institución.

Al ser un hospital de tercer nivel de referencia nacional con una gran demanda de recién nacidos amerita contar con el soporte de subespecialista como: neurología, gastroenterología, nefrología, neumología, etc y al no tener los medicos neonatologos con subespecialidades se solicita apoyo de otros establecimientos de salud para resolver los casos de manera inmediata. Debido a estas circunstancias

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009

**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

tenemos muchas veces rotaciones de profesionales externos, internos y familiares y por lo cual se ve la pertinencia de contar con una normativa técnica administrativa del servicio neonatología. con estas especialidades, esto conviene a nuestro servicio de alto tránsito de usuarios internos y externos.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

- Establecer las normas técnicas administrativas para el personal del Servicio de Neonatología y para las personas que no pertenecen a la misma, en cuanto a su ingreso, permanencia y egreso, garantizando un adecuado funcionamiento y respetando las medidas de bioseguridad.

Objetivos Específicos


- Promover la práctica de normas estandarizadas, para crear un ambiente confortable de trabajo sin caer en omisión por desconocimiento.
- Mejorar la calidad, calidez y seguridad en la atención de los neonatos.
- Empoderar al usuario externo en la aplicación de la normativa de acuerdo al ámbito de su competencia.

3. ALCANCE

La normativa es de aplicación obligatoria en el Servicio de Neonatología, a partir de su aprobación por la máxima autoridad del hospital, y se debe dar cumplimiento por todo el personal sanitario que labora en esta institución (usuario interno) de acuerdo al ámbito de su competencia, también será aplicado por

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009

**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

familiares y/o visitantes, profesionales de otras instituciones de salud (usuario externo) que tengan que ingresar a la unidad.

4. RESPONSABLES


- **Responsable de la aplicación:** usuario interno y externo.
- **Responsables de cumplimiento:** Líderes del servicio, personal que labora en el Servicio de Neonatología.
- **Responsable de la Supervisión:** Coordinación de Calidad, Salud Ocupacional, Coordinación de Enfermería, Coordinación de Apoyo Diagnóstico Terapéutico, Coordinación de Especialidades Clínicas y Quirúrgicas, Dirección Asistencial y cualquier personal designado por la autoridad competente.

5. NORMAS GENERALES

1. Toda persona que ingrese al Servicio de Neonatología independientemente de estar en contacto directo del recién nacido o el entorno, debe cumplir con el procedimiento de lavado de manos con agua corriente y jabón antiséptico respetando los tiempos establecidos y la técnica correcta, debe realizarlo en el lavabo que se encuentra ubicado al ingreso del servicio. Adicionalmente realizara lavado de manos al ingreso y salida de cada sala que visite.
2. En el caso de madres, familiares y personal de otras áreas, deberá retirarse el mandil (si lo tuviese) y colocarse una bata de tela que se encuentran dispuestas en el velador ubicado al ingreso del servicio.
3. No utilizar credencial (el uniforme debe estar identificado con los nombres del profesional).
4. No ingresar con objetos de valor.
5. No se permite el uso de celular en la atención o entorno del paciente.

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009

**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13


6. Mantener el cabello recogido, maquillaje discreto, uñas cortas sin esmalte, no portar reloj de muñequera, anillos, cadenas o pulseras, aretes largos (está permitido el uso de aretes pequeños tipo botón o argollas), piercings en lugares visibles.
7. Para brindar una atención segura deberá practicar higiene de manos durante los 5 momentos clave recomendados por la OMS los cuales comprenden: antes de tocar al paciente, antes de realizar una tarea de limpia o aséptica, después del riesgo de exposición a líquidos corporales, después de tocar al paciente, y después del contacto con el entorno del paciente. Durante la atención del paciente atendiendo al protocolo de higiene de manos, podrá hacer uso del preparado de base alcohólica (PBA) que se encuentra en cada entorno del paciente.
8. El Servicio de Neonatología cumple con la norma ESAMyN por lo que se permite el libre ingreso de los padres y/o familiares cercanos si amerita y de acuerdo a la condición clínica del paciente, además fomenta la lactancia materna para esto deberá acudir al banco de leche para realizar la extracción y recolección de la leche, posterior a esta actividad pasará junto al neonato para aplicar el método madre canguro.

6. NORMAS PARA MADRES Y FAMILIARES

1. Las madres y/o familiares deberán ingresar a la neonatología por la puerta que se encuentra al lado derecho de la entrada principal deberá visualizar la señalética vigente.
2. Deben usar calzado exclusivo (pantuflos) dentro del Servicio de Neonatología.
3. Deberán ingresar con el cabello bien recogido, uñas cortas y limpias sin esmalte, no portar reloj, pulsera, anillo, ni objetos de valor.

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edison Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009


**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

4. Realizar higiene de manos realizando la técnica correcta con el apoyo del personal asignando para vigilancia y retroalimentación.
5. Deberá colocarse una bata de tela, para poder ingresar.
6. Acudirá a la sala correspondiente donde realizará lavado de manos para el contacto con el recién nacido y su entorno.
7. Al abandonar la sala realizará lavado de manos.
8. Al salir del servicio deberá colocar la bata en el recipiente asignado para su acopio.
9. Las madres que realicen el método de plan canguro piel con piel y lactancia materna exclusiva por succión mediante el seno materno deberá realizar higiene de los senos con agua tibia secado con compresas limpias destinadas para este fin, **NO** utilizar jabón. Este procedimiento se realiza en la antesala de la Sala 4, y la sala de cuidados básicos (sala 7) realizara la higiene de los senos en espacio asignado para este fin.
10. Se brindará información a los familiares del recién nacido 2 veces por día (12h30 y 17h00).
11. Las madres tienen libre ingreso al Servicio de Neonatología durante las 24 horas.
12. Los padres de los recién nacidos ingresaran a la visita al servicio de lunes a viernes de 17h00 a 18h00, sábados y domingos de 13h00 a 15h00 (horario que puede ser modificado de acuerdo a las necesidades internas del servicio).

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009

**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA <small>HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI</small>	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

7. NORMAS PARA EL PERSONAL DE SALUD QUE VISITA O HACE INTERCONSULTAS

- El personal de salud que acude ocasionalmente como: médicos de interconsulta, autoridades, tecnólogos de radiología, personal de mantenimiento, supervisoras, laboratorio, lavandería, farmacia y otros, deberán respetar la normativa del servicio.
- Realizara higiene de manos de acuerdo a las directrices emitidas al inicio al ingreso al servicio, a cada sala, en los 5 momentos de atención y al abandonar el servicio.
- Deberá colocarse una bata de tela proporcionada por el servicio, previo al retiro de chompas, batas, chalecos, chaquetas etc.
- Si el personal interconsultante viene a ver a una paciente con aislamiento de contacto no debera colocarse bata de tela debido a que debera colocarse bata descartable.
- Al salir del servicio debera retirarse la bata y depositarla en el recipiente destinado para lencería sucia.


8. FUNCIONES

A. Funciones del líder médico del servicio

- Coordinar la atención integral a los procesos a su cargo sustentada en medicina basada en evidencia, guías de práctica clínica y protocolos de atención que incluyan a todos los niveles asistenciales.
- Conocer el estado de los pacientes atendidos en su ámbito de acción y asegurar que se facilite oportunamente la información a familiares.

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009

**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13


- Articular y coordinar con la líder de enfermería las actividades inherentes a su cargo, para la correcta ejecución de procesos dentro y fuera del servicio.
- Velar por el cumplimiento y aplicación del sistema de referencia y contra referencia, e interconsultas.
- Autenticar y suscribir las certificaciones administrativas y de atención de su ámbito de acción.
- Liderar las sesiones clínicas, clínico patológico y otras actividades científicas de su servicio.
- Coordinar con la gestión de Docencia e Investigación lo inherente a la rotación de estudiantes.
- Proponer programas de investigación, docencia y capacitación en su ámbito de acción.
- Participar en los Comités de acuerdo a la disposición del Director/a Asistencial o de la autoridad competente.
- Elaborar los planes de funcionamiento y contingencias asistenciales de su servicio.
- Planificar, organizar y mantener un registro de las actividades realizadas en su ámbito de acción.
- Coordinar con la Unidad Administrativa de Talento Humano (UATH) los horarios y permisos del personal a su cargo.
- Elaborar el listado de requerimiento y necesidades propias del servicio.
- Responder ante las demandas de las autoridades.

B. Funciones del líder de enfermería del servicio

- Responsable de planificar, organizar, dirigir, integrar y evaluar las actividades enfermería que se efectúan en el servicio.

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009


**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

- Articular y coordinar con el líder médico las actividades inherentes a su cargo, para la correcta ejecución de procesos dentro y fuera del servicio.
- Asesorar en materia de enfermería al personal médico.
- Fomentar y desarrollar programas de investigación científica que contribuyan a mejorar la atención del paciente.
- Coordinar acciones técnicas- administrativas del servicio.
- Organizar al personal de enfermería para que cubra la demanda de pacientes en los diferentes lugares de atención.
- Distribuir el trabajo y asignar a cada uno de los miembros del equipo a su cargo.
- Coordinar la atención integral a los procesos a su cargo sustentada en medicina basada en evidencia, guías de práctica clínica y protocolos de atención que incluyan a todos los niveles asistenciales.
- Conocer el estado de los pacientes atendidos en su ámbito de acción y asegurar que se facilite oportunamente la información a familiares.
- Velar por el cumplimiento y aplicación del sistema de referencia y contra referencia, e interconsultas.
- Autenticar y suscribir las certificaciones administrativas y de atención de su ámbito de acción.
- Liderar las sesiones clínicas, clínico patológico y otras actividades científicas de su servicio.
- Coordinar con la gestión de Docencia e Investigación lo inherente a la rotación de estudiantes.
- Proponer programas de investigación, docencia y capacitación en su ámbito de acción.
- Participar en los Comités de acuerdo a la disposición del Director/a Asistencial.
- Elaborar los planes de funcionamiento y contingencias asistenciales de su servicio.

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009


**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

- Planificar, organizar y mantener un registro de las actividades realizadas en su ámbito de acción.
- Coordinar con la Unidad Administrativa de Talento Humano (UATH) los horarios y permisos del personal a su cargo.
- Elaborar el listado de requerimiento y necesidades propias del servicio a su cargo.
- Responder ante las demandas de las autoridades.
- Controlar y verificar que no exista exceso de insumos y medicamentos en los diferentes lugares de atención como coches de curaciones, coche de paro y unidosis y vitrinas de stock.
- Garantizar el uso adecuado y racional de los medicamentos, insumos, dispositivos médicos, material estéril, lencería hospitalaria, papelería etc.
- Inculcar en el personal la disciplina necesaria para que se usen los equipos sin causar desperfectos innecesarios y que informen cualquier deficiencia de su funcionamiento de manera inmediata.
- Supervisar que el personal de enfermería cumpla con los protocolos y guías de atención establecidos para la atención directa al paciente de forma adecuada y profesional.
- Instruir al personal sobre la importancia de llevar un registro de las acciones realizadas y las observaciones de enfermería, como el control de medicinas que garantizan la competencia en el uso del manejo de los diferentes formularios que deben ser llenados en forma clara y en cada turno.
- Asegurar que la Unidad de Terapia Intensiva presente siempre un ambiente limpio, ordenado que brinde seguridad y confianza al paciente.
- Vigilar que el personal de enfermería del servicio permanezca y cumpla con su horario establecido.
- Vigilar que el personal del servicio se presente correctamente uniformado a su jornada de trabajo.

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009

**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

- Procurar que en su área de trabajo se mantenga un stock límite de insumos para el desarrollo de las actividades de enfermería ya que serán descargados a farmacia por cada paciente.
- Atender quejas y resolver problemas que surjan dentro del área de trabajo entre el personal, familiares del paciente y público en general.
- Establecer cronograma de vacaciones del personal calendario de y suplir las necesidades de los mismos en coordinación con la UATH.
- Coordinar con la gestión de Docencia e Investigación lo inherente a la rotación de estudiantes de enfermería.
- Vigilar, supervisar y participar para que los procedimientos inherentes a limpieza y desinfección hospitalaria de superficies ambientales y equipamiento biomédico, se cumpla conforme a la normativa vigente.
- Responder ante las demandas de las autoridades.


9. **NORMAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL SERVICIO**

Están dirigidas a todo el personal de salud médicos tratantes, médicos residentes, estudiantes de posgrado, internos rotativos, licenciada/o de enfermería y fisioterapeutas respiratorio que se encuentran asignados al Servicio de Neonatología y son de cumplimiento obligatorio; se detalla a continuación:

1. Es responsabilidad de todo el personal que labora en el servicio cumplir y vigilar que los otros usuarios den cabal cumplimiento a todas las normas de ingreso, tránsito y permanencia anteriormente descritas y a su vez reportar novedades relacionadas al tema si se identifican para análisis y solución oportuna.

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009


**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

- El personal deberá acudir a la institución con ropa de calle y cambiarse a la ropa de trabajo para el ingreso al Servicio de Neonatología .
- Para cumplir adecuadamente su labor, todo el personal llegará con al menos 10 minutos de anticipación para vestirse equiparse y verificar su asignación diaria según su función.
- No utilizar credencial (el uniforme debe estar identificado con los nombres del profesional)
- El uniforme a utilizar deberá ser el aprobado por la UTH de acuerdo a la categoría profesional.
- El uso de celulares, tabletas y laptops está restringido dentro de las salas, debe ser utilizado en los pasillos. Se recomienda limpieza y desinfección prolija del celular al ingreso y salida del servicio.
- El personal de salud deberá identificarse ante la madre y/o familiares del recién nacido; proporcionar un nombre, apellido y función.
- El personal de planta del servicio: médicos tratantes, médicos residentes, internos rotativos, Lcdo. /a de enfermería, fisioterapeuta respiratorio, realizarán el cambio de guardia (entrega recepción de turno: de 07h00 AM - 08h30 AM (turno de 24h) y 07h00 AM a 19h30 PM (turno de 12h). debe ser puntual para cumplir con las asignaciones y responsabilidades a su cargo (Enfermería: control y registro diario de coches de paro, lencería y dispositivos médicos, observación de distribución de desechos, entrega de pacientes con bitácora y su entorno).
- El profesional médico de alojamiento conjunto y neonatología no podrá abandonar el área mientras no complete la entrega de los pacientes y reporte de los equipos biomédicos.
- El jefe de guardia asignado debe presentarse puntualmente su ingreso al turno al grupo del servicio más la distribución del personal y también el grupo de supervisores.

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009


**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

11. El jefe de guardia debe enviar un reporte cada 12 horas de la condición de los pacientes y en reporte final de 24 horas, y el reporte de funcionamiento de los equipos biomédicos: gasómetro, intercomunicador portátil y novedades relevantes.
12. El médico tratante es el único profesional que brindará información del estado de evolución de salud de los neonatos, a los familiares, Solo en casos especiales, padres menores de edad y otros se informará al tutor responsable, se deberá registrar en la historia clínica con letra legible donde conste: fecha, hora, firma y sello del responsable.
13. La valoración solicitada para los recién nacidos menores de 28 días de vida de los servicios: emergencia y otras áreas que lo requieran debe realizara el médico tratante asignado de manera inmediata con apoyo de médico residente. (neonatos, partos, cesáreas. etc.), de acuerdo a los requerimientos del recién nacido el ingreso al servicio será en un tiempo máximo de 2 horas.
14. Las transferencias aceptadas directamente en el Servicio de Neonatología y coordinadas conjuntamente con Unidad de Gestión de Red. Acudirá el médico tratante del servicio para su recepción conjuntamente con el médico pediatra de emergencia y deberá legalizar el ingreso del recién nacido con los formularios: 008, 005, hoja de apertura de la historia clínica, internación, clap neonatal (completar todos los documentos habilitantes de ingreso).
15. En caso de pacientes de código rojo, se deberá coordinar con el personal de emergencia para programar la recepción estabilización e ingreso al servicio
16. El profesional de enfermería es responsable de sacar las prescripciones médicas, en la bitácora de enfermería, realizar la doble verificación y registrar con la fecha, hora, nombre sello del responsable del recién nacido con caligrafía legible; también debe sacar una copia para enviar el pedido de insumos y

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009

**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**


 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA <small>HOSPITAL GÍNECO-OBSTÉTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI</small>	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

medicamentos a farmacia; registrar el nombre con caligrafía legible, firmar y poner el sello, de igual forma el profesional médico que prescribe debe colocar la misma información en el formulario 005 para garantizar la seguridad del pedido a farmacia.

17. El profesional de enfermería es responsable de cumplir a cabalidad con las indicaciones médicas establecidas en las prescripciones del formulario 005.
18. Todos los profesionales y no profesionales (auxiliares de enfermería) tiene la responsabilidad de la custodia de los bienes muebles e inmuebles del servicio, notificar los daños de los diferentes equipos biomédicos o inmuebles para su reparación inmediata y/o reposición de acuerdo al daño presentado.
19. Es responsabilidad de todos los profesionales del servicio no alterar el orden de los equipos e instrumentos de la unidad, mantener la limpieza y organización del área antes de la entrega de la guardia, incluyendo el contenido de la estación de enfermería (Entrega Recepción del Turno).
20. El profesional de enfermería tiene la responsabilidad de ordenar los insumos y medicamentos sobrantes de cada recién nacido por motivo de rotación, fin de tratamiento terapéutico, entre otros y colocar en la estación de enfermería, en la canasta designada para la devolución de los insumos y fármacos (todo en condiciones óptimas para retornar a la dispensación en la farmacia central) garantizando la seguridad del paciente.
21. Todo el personal del Servicio de Neonatología : médicos tratantes, médicos residentes, posgradistas, internos rotativos de medicina y de enfermería, Lcda. /os de enfermería, auxiliares de enfermería, deberá asistir puntualmente a sus turnos, según el horario establecido por las respectivas autoridades.

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora "Luz Elena Arismendi"	RG-HGONA-NTASN- 2023-009


**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA <small>HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI</small>	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

22. Dar cumplimiento al Manual de Seguridad del Paciente, con sus 17 prácticas seguras. Se hace énfasis en que el equipo de salud de cada servicio debe aplicar los protocolos vigentes para la correcta administración de medicamentos y de esta manera garantizar la seguridad del paciente.
23. Todo el personal debe cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en el Manual de Bioseguridad para los Establecimientos de Salud.
24. Todo el personal debe estar involucrado en el cumplimiento adecuado manejo de los desechos hospitalarios de acuerdo al ámbito de su competencia: generación, clasificación, transporte y almacenamiento establecidos en el Manual de Gestión interna de los residuos y desechos generados en los establecimientos de salud.
25. Todo el profesional de salud del servicio de la neonatología debe hacer correcto uso del equipo de protección personal (EPP) de acuerdo al procedimiento e intervenciones a realizar y de la misma manera si se adiciona medidas de aislamiento por contacto, gotas y aéreo y/o respiratorio.
26. Médicos tratantes, médicos residentes, posgradistas, internos rotativos de medicina y de enfermería, Lcda./os de enfermería, fisioterapeutas, auxiliares de enfermería, deben planificar oportunamente la salida al comedor, nunca en grupos, de manera que cada sala del servicio cuente siempre con un profesional a cargo.
27. Todo el personal del Servicio debe comunicar oportunamente las ausencias, atrasos, permanencia en otros sitios del Hospital a los niveles jerárquicos correspondientes.
28. Toda disposición emitida por la dirección asistencial, coordinaciones o líderes de servicio, supervisor de enfermería y jefe de guardia, deberá ser acatada en su totalidad, salvo excepciones fundamentadas, caso contrario se procederá según normativa legal vigente emitida por Talento Humano. /LOSEP.

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora "Luz Elena Arismendi"	RG-HGONA-NTASN- 2023-009

**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA <small>HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI</small>	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13


29. Todo el personal será responsable de notificar los eventos adversos que se presentaran durante el turno correspondiente, en el formulario 059, se debe notificar también los dispositivos médicos e insumos deficientes o defectuosos en el formulario de tecno vigilancia y farmacovigilancia.
30. Respetar el acceso de ingreso que son exclusivos para la movilización de equipos biomédicos, de diagnóstico, transporte de pacientes e ingreso de las madres y familiares.
31. El acceso de los profesionales de salud: masculino y femenino serán por los vestidores correspondientes.
32. Las puertas de las salas de la neonatología deben permanecer cerradas de manera permanente y los pasillos libres de equipos biomédicos.
33. Reducir el ruido manteniendo los decibeles permitidos entre 30-50 dB, la luz debe ser tenue excepto para procedimientos y otras actividades que ameriten luz fuerte. (La iluminación excesiva y la manipulación permanente del recién nacido interrumpe los estados de sueños y determine que el neonato utilice la energía necesaria para su crecimiento y desarrollo afectando el desarrollo cerebral)
34. Estar actualizado de toda la información socializada, protocolos, guías, planes, procedimientos, etc. Que son necesarios en el ejercicio de sus funciones.

9.1 USO DE ROPA TRABAJO

- La ropa de trabajo a utilizar deberán ser el aprobado por la UTH de acuerdo a la categoría profesional. (Tratantes, Residentes, Internos, Personal de Enfermería, Auxiliares, etc).
- Los profesionales: médicos, enfermería y fisioterapeutas respiratorios del servicio deberán utilizar la ropa de trabajo de uso exclusivo para el Servicio de Neonatología .

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009

**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

- En caso de clima frío se permite el uso de buzo debajo del uniforme, el cual debe ser sin capucha, cuello en V, manga ¾, material de nailon o poliéster, para evitar la dispersión de pelusa o lana y que facilite el lavado de manos.
- Se prohíbe el uso de mandil y/o bata para acudir al comedor o fuera de la institución.
- Para los profesionales de enfermería en los horarios de trabajo de lunes a viernes portarán exclusivamente uniforme de color blanco y los turnos de fin de semana podrán utilizar uniforme con pantalón blanco y blusa de colores con diseño infantil en el cual resalte el color blanco.
- El personal debe acudir al comedor hospitalario con ropa de calle.

9.2 USO DE CALZADO


- El calzado al ser uso hospitalario, debe tener las siguientes características: cerrado (sin orificios) anti fluidos, antideslizante y de fácil limpieza, de uso exclusivo en del hospital y se los deberá cambiar al salir de la institución.

9.3 CONSUMO DE ALIMENTOS

- Está prohibido ingresar alimentos copiosos al servicio, está permitido el consumo de snacks y bebidas que se pueden servirse exclusivamente en el área de confort (residencia), mantener el ambiente limpio y en orden; tiempo que deben emplear para esta actividad es solo de 10 minutos.
- Evitar las aglomeraciones en el momento del refrigerio
- Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas en los baños y vestidores del servicio
- Durante la jornada laboral está prohibido ausentarse del servicio para comprar alimentos en la isla de planta baja y/o la parte externa del hospital, se debe considerar el tiempo empleado para esta actividad.

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009

**HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA“LUZ ELENA ARISMENDI”**

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA <small>HOSPITAL GÍNECO-OBSTÉTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI</small>	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	CODIGO: RG-HGONA-NTSN- 2023-009
	NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 0.001
		REVISIÓN: 05/10/2023
		Página 3 de 13

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Sinchi Mazón VM. Bioseguridad en el sistema de salud pública, protección a pacientes y colaboradores. Rev. Publicando [Internet]. 20 de mayo de 2020 [citado 20 de marzo de 2023]; 7(25):39-48 Disponible en: <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2083>
2. Seguridad del paciente [Internet]. W ho.int. [citado el 20 de marzo de 2023]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/patient-safety>
3. Dra. Juarez Ponce, Rosibel y colaboradores. **Protocolo de Ingreso a la Unidad de Cuidados Intensivos.** HOSPITAL Ile La MUJER BERTHA CALDERON ROQUE. MINISTERIO DE SALUD, MANAGUA, NICARAGUA. 2007.

CONTROL DE CAMBIOS

Sección a través de la cual se detalla el histórico de los cambios realizados en las diferentes versiones del documento, para lo cual cuenta con los siguientes campos.

VERSIÓN:	ELABORADOR POR:	APROBADO POR:	FECHA:	CAMBIO:
0.01	Esp. Monica Diaz T. Mgs. Carmen Ocapana Q.	Esp. Humberto Navas L. Gerente HGONA Esp. Fernanda Chagueza V. Director Asistencial	05/10/2023	Versión Original
0.02				
0.03				

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	CODIGO
05/10/2023	Esp. Mónica Díaz T. Líder Médica del Servicio de Neonatología Mgs. Carmen Ocapana Q. Líder de Enfermería del Servicio de Neonatología	Esp. Diego Vaca E. Coordinador de la Gestión de Especialidades Clínicas y/o Quirúrgicas Esp. Myrian Ruiz O. Coordinadora de la Gestión de Cuidados de Enfermería Mgs. Carlos Narváez Líder de Talento Humano Esp. Edisson Quito T. Coordinador de Gestión de Calidad Esp. Ximena Toapanta L. Epidemióloga de Vigilancia Hospitalaria	Esp. Fernanda Chagueza V. Directora Asistencial Esp. Humberto Navas L. Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”	RG-HGONA-NTASN- 2023-009